



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 045 -2018-GR-GR PUNO

PUNO, 16 FEB 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 145-2018-GRP/ORA-OASA, Oficio Nº 158-2018-GR PUNO/GRDS, Informe Nº 189-2018-GRP/ORA-OASA; y

CONSIDERANDO:

Que, el Concurso de Danzas denominado "Tokoro de oro" Carnavales Juliaca 2018, es una de las manifestaciones culturales muy importantes de la Región Puno y el Perú, se realiza cada año en la ciudad de Juliaca – Puno; en el presente año se efectuará de la siguiente manera:

- Día sábado 17 de febrero, XXX Concurso de Tokoro de Oro – Carnavales de Juliaca 2018, que se desarrollará en el Cerro Huaynaroque, escenario natural adecuado para apreciar a plenitud las coreografías preparadas por los distintos conjuntos folclóricos;

Que, el Gobierno Regional Puno, como ente rector de la cultura, tiene por objetivo recuperar las danzas en peligro de extinción, además, de dar a conocer nuestras manifestaciones culturales al mundo entero;

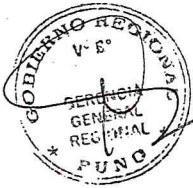
Que, la Oficina Regional de Administración, solicita la autorización de la contratación directa del servicio de transmisión a nivel regional y/o nacional, el día sábado 17 de febrero del 2018, del XXX Concurso de danzas "Tokoro de Oro" Carnavales de Juliaca 2018;

Que, la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias, en su artículo 27º, señala: "Excepcionalmente, las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, en alguno de los supuestos: Como el literal g) que señala para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación;

Que, asimismo, conforme al artículo 85º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: La entidad puede contratar directamente con un proveedor, solo cuando se configure algunos de los supuestos del artículo 27 de la Ley, bajo las condiciones que a continuación se indica: 7) Servicios de Publicidad para el Estado: En este supuesto la contratación de los mencionados servicios corresponde a aquellos que prestan directamente los medios de comunicación para difundir un contenido determinado al público objetivo al que se quiere llegar;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 86º numeral 86.2 establece que la resolución del Titular de la Entidad o acuerdo de Consejo Regional, Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, que apruebe la contratación directa requiere directamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 045 -2018-GR-GR PUNO

PUNO, 16 FEB 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la contratación directa de servicios de publicidad que se prestan al Estado mediante los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier medio de comunicación, para la transmisión a nivel regional y/o nacional, el día sábado 17 de febrero del 2018, del XXX Concurso de Danzas "Tokoro de Oro" Carnavales de Juliaca 2018; conforme al contenido del Informe Nº 189-2018-GRP/ORA-OASA.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el desglose del expediente, de la autógrafa correspondiente, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL